

REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE: ESPERANZA DE LA CONCEPCION PLAZA DIAZGRANADOS || DDO: COLPENSIONES Y OTROS

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Vie 05/07/2024 16:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día de ayer 05/07/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
DEMANDANTE: ESPERANZA DE LA CONCEPCION PLAZA DIAZGRANADOS
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS
LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO: 2023-00278
CASE: 21359

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

1) PRÁCTICA DE PRUEBAS.

Se practica el interrogatorio de parte a favor de las demandadas.

No habiendo más pruebas por practicar, se decreta el cierre del debate probatorio.

2) ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se presentaron alegatos de conclusión.

3) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado Once Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por las demandadas.

SEGUNDO: DECLARAR la ineficacia del traslado efectuado por la demandante desde el RPMD al RAIS.

TERCERO: CONDENAR a las demandadas COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A., a trasladar dentro de los 45 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, los recursos disponibles en la CAI de la demandante, junto con los rendimientos, frutos y bonos pensionales.

CUARTO: ORDENAR a Colpensiones a recibir todos los valores trasladados por las AFP y realizar la actualización de la historia laboral.

QUINTO: ORDENAR a Colpensiones a reconocer y pagar la pensión de vejez a la demandante a partir del 03 de marzo de 2013.

SEXTO: ABSOLVER a las llamadas en garantía.

SEPTIMO: CONSULTESE ante el superior.

Se notifica en estrados.

*apoderados de las demandadas interponen recurso de apelación

*se CONDEDE EL RECURSO DE APELACION interpuesto por cada los apoderados de las demandadas.

*Tiempo empleado: 7 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.